

passò al Perú con los puestos de Factor, y Veedor general de la hacienda Real, Proveedor, y Pagador general de las Armadas del Mar del Sur»¹⁹. En la inscripción podemos leer «(...)TOR Y VEEDOR Ð SULLA HACIENDA EN LA CIUDAD DE LOS REYES DEL (...)». Nos preguntamos si «P V G E N» que leemos de forma fragmentada se corresponde a «Pagador General de las Armadas».

El genealogista afirma que le visitaron los Virreyes, «por la gran estimación», «siendo assi que no se avia concedido aquella cortesía à ningun Cavallero». Sirviendo estos empleos falleció en Lima el Jueves 12 de Agosto de 1593. Menciona también el autor la inscripción que se colocó sobre su lápida ese mismo año, y destaca que «tiene muchos vicios»: «En este sepulcro yace depositado el Ylustrissimo Señor D. Francisco Manrique de Lara Trece de la Orden de Santiago y Comendador de Villafranca y Bienvenida «TRECE Ð LA SANTA HORDEN Y COMENDADOR DE VILLAFRANCA» (...) hijo legitimo, y unico de los muy Magnificos Señores D. Rodrigo Manrique de Lara Trece de la Orden, y Comendador de Yeste, y Villa-Rubía, Menino, y Gentilhombre de la Camara del Señor Emperador Carlos V y de su muger Doña Catalina Lopez de Zúñiga». En la lápida de Francisco Manrique se insiste en que Catalina López era mujer de Rodrigo Manrique y se mencionan nuevos títulos.

¿Podemos determinar cuándo murieron Rodrigo Manrique y Catalina López? Según Salazar y Castro en «*Historia Genealógica de...*» Rodrigo Manrique falleció en 1543 «de una herida en Villa-Palacios, y fue sepultado en la Capilla mayor de la Iglesia de S. Sebastián de aquella Villa. Lo qual avia ya sucedido a 1 de Mayó del dicho año, porque este dia se despacho titulo de su Encomienda à Luis Sarmiento de Mendoza». Sin embargo, en «*Los Comendadores de...*» el mismo autor tras coincidir en que murió de una herida recibida en Villapacios y que yace en la Capilla mayor de la iglesia, nos dice: «Sus descendientes, en el pleito del condado de Paredes, le alargan la vida hasta el 1543, pero en realidad ya había ocurrido el 11 de noviembre de 1541 pues en esa fecha se halla una provisión de S.M. dada en Madrid para que se acudiese con la cama y vestidos de este Comendador a los hospitales de las tiendas y Villasirga». Rodrigo Manrique murió entre noviembre de 1541 y mayo de 1543 de forma fortuita²⁰.

¹⁹ Los pecheros, villanos o plebeyos se oponían en materia fiscal a los ricos hombres, nobles y clérigos, por cuanto éstos estaban exentos de cualquier carga. En época de los Austrias, el aumento del número de impuestos (sisa, millones, excusado, etc.) acentuó más el desnivel entre los estamentos.

Los Capítulos Generales de la Orden de Santiago establecen una serie de normas para poder recibir el hábito y ser Caballero: «Primeramente ordenamos, que el que oviere de tener el Abito de nuestra Orden sea hijodalgo de sangre de parte de padre y de parte de madre, y no de privilegio». «Iten declaramos, que pueden tener el Abito de nuestra Orden los legítimos, de legítimo matrimonio nacidos, y los naturales, descendientes de soltero y soltera también lo pueden tomar: pero los bastardos de qualquier manera de bastardía, aunque su padre y madre sean hijosdalgo, no lo pueden tener: lo qual se entiende siendo ellos, ó su padre, y abuelos bastardos: y que las bastardías de los bisabuelos, y los demas ascendentes no les dañe. Y si en algun caso suplicaremos a su Santidad, que dispense con algunos de los dichos bastardos, ó descendientes dellos, que nos, y nuestros sucessores seamos obligados, como Reyes naturales, a hazer a las tales personas, hidalgos primero que se les dé el habito por el gran inconveniente, que sería que fuese dado por pechero quien tuviesse el dicho Abito» (CARO DE TORRES, 1629, folio 8).

²⁰ Entre 1526 y 1543, las dos fechas más alejadas referidas a Rodrigo Manrique (en 1526 ya estaba en la Corte, y en 1543 muere), tan sólo han pasado 27 años. Sin duda Rodrigo Manrique murió joven.